



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0118-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

- 1 -

VISTOS: Documento S/N, de fecha 17 de febrero de 2022; Carta N° 059-2022-DII/VPI/UNAJMA/JCHM, de fecha 24 de febrero de 2022; Carta N° 082-2022-DII/VPI/UNAJMA/JCHM, de fecha 11 de marzo de 2022; el Oficio N° 016-2022-VPIV/ECC-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2022; el Acuerdo N° 13-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su Artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo del 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, en su Artículo 1 Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; la misma que entra en vigencia a partir del día 28 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 0298-2021-CO-UNAJMA, se aprueba los Resultados del "VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN"; entre los que se encuentra el proyecto de investigación siguiente:

Categoría: Semilleros de investigación, Proyectos de Investigación Experimental

N°	Título del proyecto	Integrantes/Asesor-	Escuela Profesional	Presupuesto	Duración
2	Biorremediación bacteriana para el tratamiento de aguas residuales del camal municipal en el distrito de Talavera - provincia de Andahuaylas	Responsable: Velarde Chumbe, Leslie Chavely Integrantes: Herbas Huaraca, Eberth Ronin; Juarez Mendoza, Larry Vides; Llacchuarimay Sotelo, Franklin Américo; Viguria Flores, Briggitt Asesora: Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	Ingeniería Ambiental	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0118-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

-2-

Que, mediante Documento S/N, de fecha 17 de febrero de 2022, la señorita Leslie Chavely Velarde Chumbe, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental ganadora del "VII Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación 2021 Categorías; Título Profesional y Semilleros de Investigación", en la categoría de Semilleros de Investigación, con el Proyecto titulado: "Biorremediación Bacteriana para el Tratamiento de Aguas Residuales del Camal Municipal en el distrito de Talavera - provincia de Andahuaylas", solicita al Director del Instituto de Investigación, el "cambio del título del proyecto de investigación a "BIORREMEDIACIÓN BACTERIANA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS. Esto a consecuencia, que el camal a analizar anteriormente, no se encuentra operando en la actualidad, y es por ello que centraremos la presente investigación en el camal ubicado en el distrito de San Jerónimo.";



Que, mediante Carta N° 059-2022-DII/VPI/UNAJMA/JCHM, de fecha 24 de febrero de 2022 y Carta N° 082-2022-DII/VPI/UNAJMA/JCHM, de fecha 11 de marzo de 2022, el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en su condición de Director del Instituto de Investigación solicita al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Edgar Condor Capcha, la aprobación mediante acto resolutorio del cambio de título del proyecto de investigación ganador en el VII Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación 2021 - Categoría Semilleros de Investigación, por el título "BIORREMEDIACIÓN BACTERIANA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS.", solicitado por Leslie Chavely Velarde Chumbe, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;



Que, mediante Oficio N° 016-2022-VPI/V/ECC-UNAJMA, de fecha 15 de marzo de 2022, el Dr. Edgar Condor Capcha, Vicepresidente de Investigación (e) solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, se "apruebe mediante acto resolutorio el cambio de título del Proyecto de Investigación "Biorremediación Bacteriana para el Tratamiento de Aguas Residuales del Camal Municipal en el Distrito de Talavera Provincia de Andahuaylas", mismo que fue ganador en el VII Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación 2021 – Categoría: "Semilleros de Investigación", aprobado mediante Resolución N° 298-2021-CO-UNAJMA, de acuerdo al detalle siguiente:



Título inicial de la investigación	Cambio de título
Biorremediación Bacteriana para el Tratamiento de Aguas Residuales del Camal Municipal en el Distrito de Talavera Provincia de Andahuaylas"	"Biorremediación Bacteriana para el Tratamiento de Aguas Residuales del Camal Municipal en el Distrito de San Jerónimo Provincia de Andahuaylas"

Que, por Acuerdo N° 13-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el cambio de título del Proyecto de Investigación: Biorremediación Bacteriana para el Tratamiento de Aguas Residuales del Camal Municipal en el Distrito de Talavera Provincia de Andahuaylas, ganador del VII Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación 2021 – Categoría: "Semilleros de Investigación", aprobado mediante Resolución N° 298-2021-CO-UNAJMA; conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de título del Proyecto de Investigación: Biorremediación bacteriana para el tratamiento de aguas residuales del camal municipal en el distrito de Talavera - provincia de Andahuaylas, ganador del VII Concurso para Financiamiento de Proyectos de Investigación 2021 – Categoría: "Semilleros de Investigación", aprobado mediante Resolución N° 298-2021-CO-UNAJMA; conforme se detalla a continuación:

Título inicial de la investigación	Cambio de título
Biorremediación bacteriana para el tratamiento de aguas residuales del camal municipal en el distrito de Talavera – provincia de Andahuaylas	Biorremediación bacteriana para el tratamiento de aguas residuales del camal municipal en el distrito de San Jerónimo - provincia de Andahuaylas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0118-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

-3-

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas; adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Luis Antonio Lastra Espinoza, Ph.D.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Efra Chiquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL

